

ÍNDICE

1. EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL: ASPECTOS GENERALES Y PROBLEMÁTICA.

2. SOCIEDAD DIGITAL, GLOBALIZACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE PRODUCCIÓN.

3. EL NUEVO ENFOQUE PARA LAS RELACIONES LABORALES A NIVEL INTERNACIONAL DERIVADO DE LA DIGITALIZACIÓN.

4. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN UNA ECONOMÍA GLOBAL Y DIGITAL

4.1. La participación de los trabajadores en la delimitación e implantación de las condiciones laborales derivadas de la digitalización

4.2. ¿Una renovación/ampliación de los sujetos de participación a escala global

4.2.1. A nivel europeo

A) El papel de los Comités de Empresa Europeos

B) Las confederaciones de Sindicatos: la CES

4.2.2. A nivel internacional

A) Organizaciones Sindicales Internacionales

B) Comités Sindicales Mundiales

C) Redes Sindicales

D) Plataformas digitales: prácticas novedosas de acción sindical

4.3. Los nuevos derechos reconocidos a los representantes de los trabajadores en las nuevas formas de trabajo.

5. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL DIÁLOGO SOCIAL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

5.1. La negociación colectiva como medio apropiado de incorporar los derechos de los trabajadores en un marco de digitalización

5.2. Digitalización y negociación colectiva en el marco de la UE

5.3. Digitalización y negociación colectiva en el plano internacional

5.3.1. Aspectos generales

5.3.2. Los instrumentos de acuerdo utilizados

5.3.3. El reconocimiento de derechos digitales en la negociación colectiva internacional

A) Los nuevos derechos digitales: los convenios colectivos que reconocen estos derechos en España

B) La inserción de los derechos digitales en los Acuerdos Marco Globales

C) Los derechos que aún están por llegar

6. LA DILIGENCIA DEBIDA: UNA FORMA DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD CADA VEZ MÁS EXTENDIDA EN EL MARCO DE LAS CMS

6.1. Concepto y finalidad

6.2. El reconocimiento de la diligencia debida en normativas internacionales

6.2.1. Organismos internacionales

6.2.2. Legislaciones nacionales

6.2.3. La opinión de los agentes sociales

6.2.4. Opciones de futuro

6.3. La recepción de la diligencia debida en los Acuerdos Marco Globales

6.3.1. AMG Norsk Hydro

6.3.2. AMG PSA-Peugeot

6.3.3. AMG Safran

6.3.4. AMG Umicore

6.3.5. AMG 1NDITEX

7. CONCLUSIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS